

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA PALMAGAN CÍA. LTDA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

0000001

Di 3 copias
B. 422 19 N 2013
n.o.

ESCRITURA NUMERO DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO-----

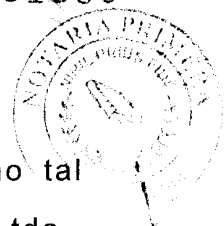
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día **Viernes VEINTIUNO DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí doctor **JORGE
MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
QUITO**, comparece el señor Pablo Sebastián Donoso
Gándara, en su calidad de Gerente General y como tal
Representante legal de la compañía **PALMAGAN CÍA.LTDA.**,
tal y como puede desprenderse del nombramiento que se
agrega a la presente como habilitante.- El compareciente
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
ciudad, mayor de edad, de estado civil soltero, capaz ante la
ley, a quien de conocerle doy fe por haberme exhibido su
documento de identidad, cuya copia certificada por mí, se
agrega a esta escritura como habilitante y me solicita elevar a
escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
en la que conste el cambio de domicilio y Reforma de
Estatutos de la compañía Palmagan Cía.Ltda., contenida en

*Región: Piedra Blanca, No. SC. 13. D. SC. Q. 12.004.534, omitido el 30 de Agosto 2012, por la Superintendencia de
A prueba el contenido de esta escritura... Quien 7 de febrero del 2013...
E. J. Notario.*

1 las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**
2 Comparece a la celebración de la presente escritura pública,
3 el señor Pablo Sebastián Donoso Gándara, ecuatoriano,
4 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, quien
5 comparece en su calidad de Gerente General y como tal
6 Representante legal de la compañía Palmagan Cía. Ltda., tal y
7 como puede desprenderse del nombramiento que se agrega a
8 la presente como habilitante. El compareciente, es mayor de
9 edad, hábil en Derecho para contratar y obligarse por lo que
10 libre y voluntariamente y debidamente autorizado por la Junta
11 General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía
12 Palmagan Cía.Ltda., celebrada el veinte de mayo del dos mil
13 once, a las diez horas, comparece al otorgamiento de la
14 presente escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
15 **UNO.-** La compañía Palmagan Cía.Ltda. es una sociedad
16 ecuatoriana, constituida y existente de conformidad con las
17 leyes de la República, con domicilio principal en la ciudad de
18 Quito.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
19 socios de la Compañía Palmagan Cía.Ltda., celebrada el
20 veinte de mayo del dos mil once, a las diez horas, resolvió en
21 forma unánime, cambiar el domicilio de la compañía de la
22 ciudad de Quito a la ciudad de Esmeraldas, y reformar por
23 consiguiente los Estatutos Sociales de la compañía. El
24 Gerente General señor Pablo Sebastián Donoso Gándara,
25 quedó plenamente facultado para realizar dicho cambio de
26 domicilio y comparecer a la suscripción de la presente
27 escritura pública.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-**
28 Con estos antecedentes, el compareciente, en la calidad en

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

91699



0000002

1 que comparece, esto es como Gerente General y como tal
2 Representante legal de la compañía Palmagan Cía.Ltda.,
3 calidad que se encuentra debidamente acreditada con el
4 nombramiento que se ha agregado a la presente como
5 habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General
6 Extraordinaria Universal de socios de la Compañía Palmagan
7 Cía.Ltda., celebrada el veinte de mayo del dos mil once, a las
8 diez horas, cuya Acta se agrega también a la presente
9 procede a reformar el Artículo segundo de los Estatutos de
10 Constitución de la Compañía Palmagan Cía.Ltda., el mismo
11 que de ahora en adelante dirá: **"ARTICULO SEGUNDO:**
12 **NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La compañía es de
13 nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la
14 ciudad de Esmeraldas, pudiendo establecer sucursales o
15 agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la
16 República". - El señor Notario se servirá agregar las demás
17 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez del
18 presente instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
19 **MINUTA,** que junto con los documentos anexos y
20 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
21 pública con todo el valor legal y que el compareciente
22 acepta en todas y cada una de sus partes; minuta que
23 está firmada por el doctor Juan Carlos Domínguez Falquez,
24 bajo el número once mil cuatrocientos sesenta y siete, del
25 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de
26 la presente escritura se observaron los preceptos y
27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
28 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma

1 juntamente conmigo, en unidad de acto, quedando
2 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
3 doy fe

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Handwritten signature]
f) SR. PABLO SEBASTIÁN DONOSO GANDARA,

C.C. 171146744-0

C.V. 219-0007

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Quito, 29 de abril del 2011.

Señor:

PABLO SEBASTIÁN DONOSO GANDARA
Presente

De mi consideración

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa PALMAGAN CIA LTDA, reunida el 29 de abril del 2011, designó a usted como GERENTE GENERAL, por el período de dos años.

6000003

En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tiene facultades previstas en la ley de Compañías y en los Estatutos.

La compañía PALMAGAN CIA LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en la Notaria Vigésimo Octava del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 27 de febrero del 2002, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 18 de junio del 2002.

Sírvase expresar su aceptación, firmando al pie de la presente comunicación

Atentamente

Gabriela Donoso G.

Maria Gabriela Donoso Gándara
PRESIDENTE

**ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL
DE LA COMPAÑÍA PALMAGAN CIA. LTDA.**

Quito, 29 de abril del 2011

Pablo Sebastián Donoso Gándara
Pablo Sebastián Donoso Gándara.
C.I. 1711461440

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1.13.4.5 del Registro

de Nombramientos Torio No. 142

Quito, a 1-8 AGO 2011
REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secairo
Dr. Raúl Gaybor Secairo
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PALMAGAN CIA.LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 20 DE MAYO DEL 2011 A LAS 15:00 HORAS

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de mayo del 2011 a las 15:00 horas en las oficinas principales de la compañía PALMAGAN Cia.Ltda., se reúnen los socios señores Pablo Sebastian Donoso Gándara, dueño de 76 participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, María Gabriela Donoso Gándara dueña de 76 participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, Rodrigo Patricio Gándara Riofrío dueño de 12 participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, María Paulina Gándara Riofrío, dueña de 12 participaciones sociales de diez dólares cada una, María Liliana Gándara Riofrío dueña de 12 participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, María Ximena Berenice Gándara Riofrío dueña de 12 participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

0000004

Preside la sesión la señora María Gabriela Donoso Gándara y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía el señor Pablo Sebastian Donoso Gándara quien luego de verificar que se encuentra presente la totalidad de capital social de la compañía y que la Junta General se encuentra legalmente convocada y constituida de conformidad con la Ley de Compañías, y los Estatutos Sociales procede a dar lectura al orden del día

1.- Cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Esmeraldas y consiguiente reforma de estatutos

Toma la palabra el Presidente, quien preguntó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PALMAGAN Cia. Ltda. en la que deberá tratarse y resolverse los puntos del orden del día, antes enunciados. Los presentes por unanimidad aceptan reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, por lo que la Junta se declara legalmente constituida.

Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que por el giro del negocio de la compañía es necesario cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Esmeraldas y reformar en este sentido los Estatutos de la compañía.

Esta moción es aceptada en forma unánime por los presentes quienes la aceptan por lo que se resuelve cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Esmeraldas y reformar en este

sentido los Estatutos de la compañía PALMAGAN Cia.Ltda., quedando además el Gerente General de la compañía señor Pablo Sebastian Donoso Gándara autorizado para realizar cuanto trámite sea necesario y suscribir todo tipo de documento para perfeccionar el cambio de domicilio.

Asimismo los presentes resuelven reformar el Artículo Segundo de los estatutos de Constitución de la compañía PALMAGAN Cia.Ltda., el mismo que de ahora en adelante dirá: ~~ARTICULO SEGUNDO:~~ NACIONALIDAD Y DOMICILIO. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Esmeraldas, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República". El Gerente General queda facultado para realizar dicho cambio de domicilio inclusive para comparecer a la suscripción de la escritura pública de cambio de domicilio.

Por no haber otro punto que tratar se suspende la sesión hasta que se redacte el Acta, siendo las 11:00 horas. A las 11:30 horas, se reinstala la sesión con asistencia de todo el capital. La Presidencia ordena que por Secretaría se dé lectura del Acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia los asistentes.

Gabriela Donoso G.

Maria Gabriela Donoso Gándara
PRESIDENTE
SOCIA

Pablo Sebastian Donoso Gándara
Pablo Sebastian Donoso Gándara
SECRETARIO
SOCIO

Rodrigo Gándara Riofrio
Rodrigo Gándara Riofrio
SOCIO

Paulina G. de Gándara
María Paulina Gándara Riofrio
SOCIA

Maria Liliana Gándara Riofrio
María Liliana Gándara Riofrio
SOCIA

María Ximena Berenice Gándara Riofrio
María Ximena Berenice Gándara Riofrio
SOCIA

E434312222

BUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

ROALFONSO DONOSO

PROFIOCUR

RADEL CARMEN GANDARA

PELUDO DE LA MADRE 23/11/2007

EXPEDITION

REN 2630139

Peh

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL.**

DOY FIE que la familia que AMERICO está
conferir, que se... que no... que presuntamente
en... que se... que se...

71 OCT 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Guano

15

91705

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITIZENSHIP

DOMOSO GANDARA PABLO SEBASTIAN
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

10-NOVEMBRE 1978

013-A 0278 09909 M

FICHINEHA/ QUITO AGE 58:30

CONRALEZ-GUAREZ 1978

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

REPUBLICA DEL ECUADOR
SEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

00005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

219-0007
NÚMERO

1711461440
CÉDULA

DONOSO GANDARA PABLO
SEBASTIAN

PICHINGHA

PROVINCIA

LA FLORESTA

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

~~ZONA~~

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

-torgó ante m; y, en fe de ello confiero al Señor VICTOR SOTO , portador de la cédula de ciudadanía número 1707145957 esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta la escritura que contiene EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: PALMAGAN CIA. LTDA.

Quito, a 19 de noviembre del 2.013.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004534 de 30 de agosto de 2012, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 16, 17 y 18 de enero del 2013, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas y reforma de estatutos de la compañía PALMAGAN CIA. LTDA., 0000006 sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, enero 31 del 2013

**Dr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

mim



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Certifico que es fiel copia del original

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.004534

Quito, a

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de QUITO el 21 de Octubre de 2011, que contiene el cambio de domicilio de la compañía PALMAGAN CIA. LTDA. del cantón Quito, provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas y reforma de estatutos;

QUE, la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 3536 de 000007 28 de Agosto de 2012, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CAMBIO DE DOMICILIO del cantón Quito, provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PALMAGAN CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por **tres días consecutivos**, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de la compañía PALMAGAN CIA. LTDA. del cantón Quito, provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

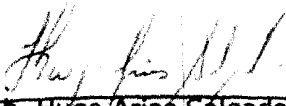
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria (en lo atinente al cambio de domicilio referido), y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Primero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de QUITO tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón QUITO, tome nota de tal inscripción al

margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de agosto de 2012.


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

EXP. 93067
Tr. 01.1.12.000980

0000008

a



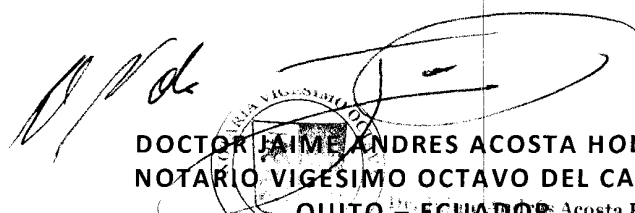
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

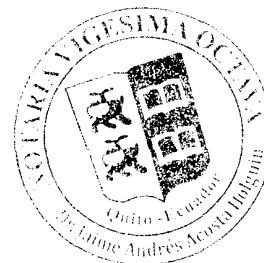
Certifico que es fiel copia del original

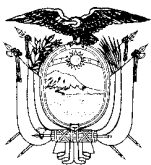
Quito, a


Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ZON: CON FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2013, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PALMAGAN COMPAÑIA LIMITADA**. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS. MEDIANTE RESOLUCION **No.SC.II.DJC.Q.12.004534**. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, AL CANTON ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
Acosta Holguín
G.M. Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito





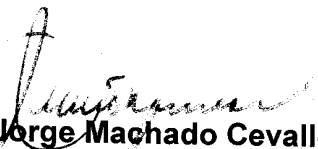
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

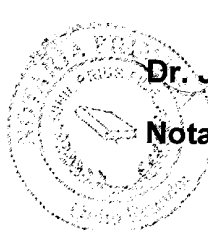


RAZON: Al margen la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía PALMAGAN CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el veintiuno de octubre de dos mil once; consta la siguiente marginación: "RAZON: mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004534, emitido el treinta de agosto de dos mil doce, por la Superintendencia de Compañías; se aprueba el contenido de la presente escritura.- Quito, siete de febrero de dos mil trece.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C. "- 0000010

Quito, 09 de Junio de 2014.-

Imc/


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.-



Registro Mercantil de Esmeraldas

TRÁMITE NÚMERO: 2183

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SIN CUANTÍA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	1311
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	91
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000011

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711461440	DONOSO GANDARA PABLO SEBASTIAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

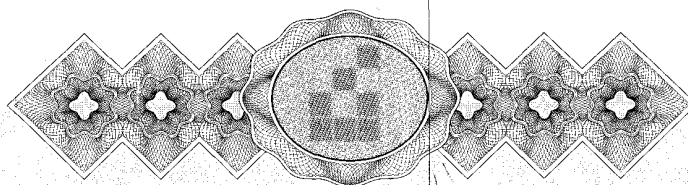
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SIN CUANTÍA)
FECHA ESCRITURA:	21/10/2011
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.12.004534
FECHA RESOLUCIÓN:	30/08/2012
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURÍDICO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. HUGO ARIAS SALGADO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PALMAGAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2



Nº

11510

IMP. IGM. ea

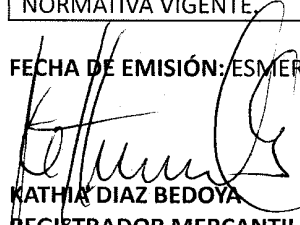
Registro Mercantil de Esmeraldas

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

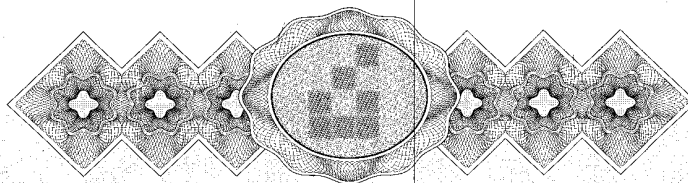

KATHIA DIAZ BEDOYA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES



0000012



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE
NÚMERO: 55567
NÚMERO DE
MARGINACION 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

0000013

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CERTIFICA QUE:

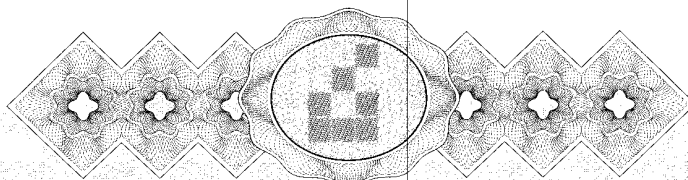
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2027 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE JUNIO DEL 2002.- LO REFERENTE AL **CAMBIO DE DOMICILIO** DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE ESMERALDAS, Y **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** DE LA COMPAÑIA "PALMAGAN CIA.LTDA.", QUEDA ARCHIVADA LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE 21 DE OCTUBRE DEL 2011, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO.- ASI SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO TERCERO LITERAL C DE LA RESOLUCION N° **SC.II.DJC.Q.12.004534** DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE, LA INVALIDA.

QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



N° 0373884